



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 698 / 2012.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 152/2012, de fecha 15 de Febrero de 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal (S).
- Informe Jurídico N° 57/2012, de fecha 14 de Febrero de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe N° 94/2012, de fecha 14 de Febrero de 2012, emitido por el Director de Obras Subrogante.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 14 de Febrero de 2012, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Solicitud y declaración de Patente Comercial de fecha 13 de Febrero de 2012.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Avda. Cachagua N° 324, Local 4, localidad de Cachagua**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	LE COIN SPA
Rut N°	76.074.116-7
Giro	PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA
Rol N°	20.810
Observación	A CONTAR DE ENERO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.



CTL / TES / SEC / JUR / pfc.